

señores socios, accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Molins de Rei, 31 de marzo de 2001.—Los Administradores.—16.992. y 3.^a 20-4-2001

DECOFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 2000, acordó la reducción del capital social en ciento veinte mil doscientos (120.200) euros, sin restitución a los accionistas, mediante la amortización de total autocartera de acciones (números 9.806 al 13.805), previamente comprada en el mismo importe; y la constitución, conforme al artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de una cuenta de «reserva por capital amortizado» de igual cuantía que el capital reducido.

El capital de la compañía queda en 469.080,50 euros.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Administrador, Olegario Monegal Escofet.—16.956.

DESARROLLO TURÍSTICO ALBARRACÍN Y COMUNIDAD, S. L.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad «Desarrollo Turístico de Albarracín y Comunidad, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de dicha entidad el día 1 de abril de 2001, se hace público el acuerdo unánime de disolución y liquidación simultáneas de la compañía, en base al siguiente Balance final aprobado:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	24.770.829
H. P. deudora	132.406
Total Activo	24.903.235
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reservas	20.002.085
Cuenta corriente con socios	1.133.708
Resultados ejercicios anteriores	430.848
Pérdidas y ganancias	- 801.710
Total Pasivo	24.903.235

Albarracín, 9 de abril de 2001.—El Liquidador.—16.946.

DISCEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CERVICO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universal de «Discema, Sociedad Anónima», y «Cervico, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de junio de 2000, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cervico, Sociedad Limitada», por «Discema, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta la titular del 100 por 100

del capital de la sociedad absorbida, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general. Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente con efectos desde el 1 de abril de 2000.

Valencia, 10 de abril de 2001.—El Consejero Delegado de «Discema, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Cervico, Sociedad Limitada».—17.774. 1.^a 20-4-2001

DOGI, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el salón de actos del Casino de Masnou, sito en la calle Barcelona, número 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 8 de mayo del 2001, en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, de las cuentas anuales consolidadas, informes de gestión y propuesta de aplicación de los resultados de la sociedad y las consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2000, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificar la actual denominación social de la compañía y, en su caso, el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social en euros, y ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, con reducción del capital, mediante la creación de una Reserva Indisponible, conforme lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ley 46/1998, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación a favor del Consejo de Administración para la aprobación de uno o varios Planes de Retribución a favor de los Consejeros y/o Directivos o asimilados, en la cuantía y condiciones que estime oportunas, vinculado a las acciones de la Compañía.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, y artículos 282 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión en series numeradas de obligaciones convertibles dentro del plazo de cinco años, desde la fecha de la presente Junta general, con o sin derecho de suscripción preferente, cumpliéndose en este último caso lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa concordante.

Sexto.—Delegar, asimismo, en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social de la Compañía, sin consulta previa a la Junta general de accionistas, en una o varias veces, hasta la cantidad necesaria para la conversión de las obligaciones emitidas, en acciones, aplicándose para ello lo establecido en el acuerdo de la emisión de las obligaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos y forma que prevé el artículo

153-1.º, b), de la referida Ley, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, con o sin derecho de voto, con o sin derecho de suscripción preferente, cumpliéndose en este último caso, lo dispuesto en el artículo 159-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorizar al Consejo de Administración, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos contenidos en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ratificación, en su caso, de las adquisiciones de acciones propias realizadas en virtud de anteriores acuerdos.

Noveno.—Remoción y/o nombramiento de nuevos Consejeros en la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales, por ampliación del número de Consejeros.

Décimo.—Modificación, en su caso, de la retribución del cargo de Consejero de la sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas, así como el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta general convocada los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Por experiencia de años anteriores, se comunica que existe un alto porcentaje de probabilidades de que la Junta se celebre en primera convocatoria.

El Masnou, 16 de abril de 2001.—Antonio A. Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de Administración.—17.748.

ELECTROMATERIAL AUTOMATIC, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS CÓRDOBA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RAFTY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Electromaterial Automatic, Sociedad Anónima», de «Automáticos Córdoba, Sociedad Anónima», y de «Rafty, Sociedad Limitada», de fecha 5 de abril de 2001, acordaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante absorción de la segunda y tercera por la primera, adquiriendo «Electromaterial Automatic, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de las dos sociedades absorbidas, «Automáticos Córdoba, Sociedad Anónima», y «Rafty, Sociedad Limitada», que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los

derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y el proyecto de fusión de 9 de febrero de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes, Antonio Romagosa Cascante.—16.791. y 3.^a 20-4-2001

ESNALI, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 18 de mayo de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 19 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Redenominación a euros de la cifra de capital social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aumento de la cifra del capital social estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen

precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—17.851.

EUROCOVER, CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas, desembolsos no exigidos	7.500.000
Deudores	1.876.602
Tesorería	4.334.032
Total Activo	13.710.634
Pasivo:	
Fondos propios	13.710.634
Total Pasivo	13.710.634

Motilla del Palancar (Cuenca), 9 de abril de 2001.—El Liquidador.—16.902.

FABRICACIONES ELECTROMECÁNICAS CLESER, S. A.

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de convocatoria judicial de Junta de accionista bajo número 388/00, a instancia de la Procuradora señora Massó Hermoso, en nombre y representación de Clemente del Ser González, en los que se ha acordado lo siguiente:

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Fabricaciones Electromecánicas Cleser, S. A.» a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, sin que resulte necesario la audiencia previa a los Administradores al ser el solicitante Administrador único, que tendrá lugar el próximo 10 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, en el centro cívico «Rigoberta Menchú», sito en Leganés, avenida Juan Carlos I, número 100. Siendo el orden del día de las Juntas convocadas el siguiente:

1.º Nombramiento de Administradores de la sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 00 cerrados a 31 de diciembre, así como aplicación del resultado de los distintos ejercicios.

3.º Lectura y aprobación del acta. Queda designado el señor Clemente del Ser para presidir las Juntas convocadas.

Leganés, 3 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—17.790.

FERNANFLOR DE INVERSIONES, S. A., S.I.M.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Oraá, número 3, el próximo día 21 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.962.

FERRETERÍA EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, sector 1, Pinto (Madrid), a las once horas del día 10 de mayo de 2001, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramientos en el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento Auditor.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.734.